



Gobierno de Canarias

Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Ordenación
del Territorio

NORMAS DE CONSERVACIÓN



*Monumento Natural
de Amagro*



APROBACIÓN DEFINITIVA

Documento Económico-Financiero



INDICE

Documento Económico / Financiero
del Monumento Natural de Amagro (C-13)

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	2
2.- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN ECONÓMICA.....	3
Programa de Conservación y Restauración (A)	3
Programa de Uso Público (B).....	3
Programa de Concienciación Ambiental (C).....	4
Programa de Investigación (D).....	4
3.- FICHAS DE DESARROLLO DEL PROGRMA DE ACTUACIÓN ECONÓMICA	6
4.- FINANCIACIÓN	21



1.- OBJETO

El objeto de este documento económico-financiero es la estimación del coste económico de las acciones necesarias previstas en las presentes Normas de Conservación, como paso previo a su dotación financiera, para alcanzar los objetivos propuestos.

De acuerdo con lo dispuesto por la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, son las propias normas reguladoras de los espacios naturales protegidos las que determinarán los instrumentos financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración.

De igual manera, el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, a través del Artículo 22, regula el contenido y determinaciones de los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos.

Se debe tener en cuenta que aunque la vigencia del presente documento de Normas de Conservación es indefinida, este estudio económico-financiero se acota temporalmente para su mejor y práctica aplicabilidad. Aunque desde el presente documento se recomienda al final de dicho periodo la elaboración de un documento memoria donde se relacionen aquellas unidades no ejecutadas, así como el estado y la idoneidad de las ejecutadas o comenzadas a ejecutar, pero aun no concluidas. A partir de este documento se deberá desarrollar otro con el fin de continuar aquellas unidades no concluidas, ejecutar las no ejecutadas y proponer otras nuevas si así fuera considerado.



2.- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN ECONÓMICA

En función de lo establecido en el documento normativo de las Normas de Conservación los cuatro programas de actuación propuestos son:

Programa de Conservación y Restauración (A)

Contempla como objetivo primordial la conservación y la protección de aquellos recursos naturales presentes en el Espacio Natural de Amagro, a la par que contribuir al mantenimiento del patrimonio arqueológico, etnográfico e histórico, preservarlo y/o recuperarlo.

A.- Programa de Conservación y Restauración

- A.1.- Cierre de los accesos rodados
- A.1.- Eliminación de residuos y escombros
- A.3.- Eliminación de construcciones e infraestructuras de telecomunicación
- A.4.- Intervención en las canteras
- A.5.- Integración de estanques y balsas
- A.6.- Repoblación de áreas
- A.7.- Tratamiento del vertedero

Programa de Uso Público (B)

Tiene por objetivo diversificar y racionalizar la oferta de espacios de interés y utilidad, posibilitando el uso público del Monumento Natural a posibles usuarios potenciales tanto del ámbito municipal de Gáldar como en general de la comarca norte-centro de Gran Canaria.

B.- Programa de Uso Público

- B.1.- Señalización de accesos
- B.2.- Creación de zonas recreativas
- B.3.- Creación de un Parque Urbano en la cantera



Programa de Concienciación Ambiental (C)

La finalidad del presente programa es la puesta en valor del espacio dentro del sector potencial de usuarios, municipio de Gáldar y comarca centro-norte de Gran Canaria.

C.- Programa de Concienciación Ambiental

- C.1.- Información a la población con influencia sobre el monumento
- C.2.- Edición de material divulgativo para la divulgación de los valores del espacio

Programa de Investigación (D)

Se integra por la propuesta de realización de aquellos estudios necesarios para el seguimiento de la evolución del espacio natural, así como para profundizar en el conocimiento del mismo.

D.- Programa de Investigación

- D.1.- Estudio y seguimiento de la vegetación termófila
- D.2.- Estudio y seguimiento de la fauna invertebrada
- D.3.- Estudio y seguimiento de la avifauna

Para marcar el orden de prioridad de cada una de las actuaciones se establecen las siguientes indicaciones:

- **Prioridad 1 (P-1):** actuaciones prioritarias básicas para garantizar el cumplimiento de las Normas de Conservación y sus objetivos.
- **Prioridad 2 (P-2):** actuaciones con un nivel de prioridad medio.
- **Prioridad 3 (P-3):** actuaciones con el menor nivel de prioridad.

Para establecer la temporalidad de cada una de las actuaciones se utilizan las siguientes unidades temporales.



- **1ª Fase:** actuaciones a realizar entre el primer y segundo año desde la puesta en marcha de estas Normas de Conservación.
- **2ª Fase:** actuaciones a realizar entre el tercer y cuarto año desde la puesta en marcha de estas Normas de Conservación.
- **3ª Fase:** actuaciones a realizar durante el quinto año de la puesta en marcha de estas Normas de Conservación.

■ CUADRO RESÚMEN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS

Desglose económico de las diferentes acciones propuestas, mostrado en su totalidad y en fracciones según las fases para su desarrollo.

	TOTAL	FASE 1ª	FASE 2ª	FASE 3ª
A.1	9.000,00	9.000,00	-----	-----
A.2	36.000,00	18.000,00	18.000,00	-----
A.3	30.000,00	15.000,00	15.000,00	-----
A.4	140.000,00	-----	90.000,00	50.000,00
A.5	24.000,00	-----	12.000,00	12.000,00
A.6	190.700,00	90.000,00	80.700,00	20.000,00
A.7	72.000,00	-----	36.000,00	36.000,00
B.1	12.000,00	12.000,00	-----	-----
B.2	60.000,00	-----	60.000,00	-----
B.3	130.000,00	-----	50.000,00	80.000,00
C.1	18.000,00	9.000,00	4.500,00	4.500,00
C.2	20.000,00	-----	12.000,00	8.000,00
D.1	8.000,00	-----	4.000,00	4.000,00
D.2	12.000,00	-----	6.000,00	6.000,00
D.3	12.000,00	-----	6.000,00	6.000,00



3.- FICHAS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN ECONÓMICA

A. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

A.1

A.1		CIERRE DE LOS ACCESOS RODADOS	
DESCRIPCIÓN	Cierre de los accesos rodados (pistas) al público en general, cuyo uso en la actualidad no es necesario, salvo para obras de conservación, reforestación y mantenimiento.		
PLAZO	Seis meses (Fase 1)		
PRIORIDAD	Acción Prioritaria Básica	PRIORIDAD 1	
ÁMBITO DE ACCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN			
ESTUDIO FINANCIERO			
COSTE TOTAL	9.000,00 Euros		
COSTE POR FASE	FASE 1^a 9.000,00 €	FASE 2^a -----	FASE 3^a -----



A. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

A.2

A.2		ELIMINACIÓN DE RESIDUOS Y ESCOMBROS	
DESCRIPCIÓN	Eliminación de los residuos y escombros localizados dentro del espacio natural. Se entiende por residuos tanto los orgánicos (basuras principalmente) como aquellos elementos arrojados dentro del Monumento, como pudrían ser coches abandonados, restos de electrodomésticos, mobiliario, etc. Los residuos serán tratados posteriormente de forma adecuada.		
PLAZO	Veinticuatro meses (Fase 1 y 2)		
PRIORIDAD	Acción Prioritaria Básica	PRIORIDAD 1	
ÁMBITO DE ACCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN	Puntos de acumulación de escombros localizados en enclave puntual o dispersos en todo el espacio. Incluidos los terraplenes por acopio de escombros o tierra extraída. En esta partida no se incluye la recuperación ni limpieza de las canteras. (A.4) En esta partida no se incluye el tratamiento del vertedero. (A.7)		
ESTUDIO FINANCIERO			
COSTE TOTAL	36.000,00 Euros		
COSTE POR FASE	FASE 1ª 18.000,00 €	FASE 2ª 18.000,00 €	FASE 3ª -----



A. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

A.3

A.3		ELIMINACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN	
DESCRIPCIÓN	Eliminación de las construcciones localizadas dentro del espacio natural, además de los elementos de infraestructuras de comunicación que deberán ser desplazados y/o enterrados fuera del monumento. Dentro del grupo de las construcciones se engloba a “la case del alcalde”, el actual merendero. Dentro del grupo de las infraestructuras de telecomunicación se incluyen las antenas, postes de luz y cableado aéreo.		
PLAZO	Cuarenta y ocho meses (Fases 1 y 2)		
PRIORIDAD	Acción Prioritaria Media	PRIORIDAD 2	
ÁMBITO DE ACCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN	Localizaciones en Plano de Propuesta de Actuaciones O.04		
ESTUDIO FINANCIERO			
COSTE TOTAL	30.000,00 Euros		
COSTE POR FASE	FASE 1 ^a 15.000,00 €	FASE 2 ^a 15.000,00 €	FASE 3 ^a 0,00 €



A. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

A.4

A.4

INTERVENCIÓN EN LAS CANTERAS**DESCRIPCIÓN**

Intervención, previa eliminación del uso y explotación de las actuales canteras, contemplado en el presente documento. Con la finalidad de restitución donde fuera posible y reutilización como áreas de ocio y esparcimiento en aquellas zonas de imposible restitución a su estado original.

Incluyendo la regeneración de la cantera localizada más al oeste para su uso como parque urbano deportivo. En esta unidad sólo se contempla el tratamiento de choque inicial y los movimientos de tierra. La propuesta de parque urbano deportivo se contempla en la ficha nº B.3.

PLAZO

Cuarenta y ocho meses (Fases 2 y 3)

PRIORIDAD

Acción Prioritaria Media

PRIORIDAD 2**ÁMBITO DE ACCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN**

Las dos canteras situadas en el norte del espacio natural.
Ver plano O.04 Propuesta de Actuaciones.

ESTUDIO FINANCIERO**COSTE TOTAL**

140.000,00 Euros

COSTE POR FASEFASE 1ª
0,00 €FASE 2ª
90.000,00 €FASE 3ª
50.000,00 €



A. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

A.5

A.5		INTEGRACIÓN DE ESTANQUES Y BALSAS	
DESCRIPCIÓN	Integración a nivel paisajístico de los estanques y balsas existentes dentro del espacio natural. En especial se tendrán en cuenta aquellos elementos que distorsionen la percepción natural del entorno, como pudieran ser cerramientos ejecutados en hormigón armado, paramentos de bloque de hormigón visto, superficies plásticas, etc. Deberán ser tratados para reducir su impacto físico a través de técnicas de mimetización y tratamiento de acabados.		
PLAZO	Cuarenta y ocho meses (Fases 2 y 3)		
PRIORIDAD	Acción Prioritaria Media	PRIORIDAD 2	
ÁMBITO DE ACCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN			
ESTUDIO FINANCIERO			
COSTE TOTAL	24.000,00 Euros		
COSTE POR FASE	FASE 1ª -----	FASE 2ª 12.000,00 €	FASE 3ª 12.000,00 €



A. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

A.6

A.6		REPOBLACIÓN DE ÁREAS	
DESCRIPCIÓN	<p>Reforestación selectiva en un área de 27 Ha.(ver anexo cartográfico) Mantenimiento de Repoblaciones en un área de 45.4 Ha.(ver anexo cartográfico). Plantas: 51.000,00 €(Reforestación selectiva con 27.000 ud.) Plantas: 50.000,00 €(Mantenimiento de repob. con 22.700 ud.) Apertura manual de huecos: 43.500,00 €(Re. Select. + Mantenim.) Plantación: 22.000,00 €(Rep. Select. + Mantenim.) Protectores individuales: 9.200,00 €(Rep. Select. + Mantenim.) Limpieza y recogida: 6.000,00 €(Rep. Select. + Mantenim.) Riego: 9.000,00 €</p> <p>Total Repoblación más mantenimiento: 190.700,00 €</p>		
PLAZO	Cuarenta y ocho meses		
PRIORIDAD	Acción Prioritaria Media	PRIORIDAD 2	
ÁMBITO DE ACCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN	Zonas indicadas en cartografía (Plano nº O.4 Propuesta de actuaciones) con reforestación selectiva en el entorno del Bco. de la Sabina. Y Mantenimiento de Repoblaciones en Hoya de Los Mojones, Hoya de Los Catres, entorno oriental de Casa del Pastor.		
ESTUDIO FINANCIERO			
COSTE TOTAL	190.700,00 Euros		
COSTE POR FASE	FASE 1ª 90.000,00 €	FASE 2ª 80.700,00 €	FASE 3ª 20.000,00 €



A. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

A.7

A.7		TRATAMIENTO DEL VERTEDERO		
DESCRIPCIÓN	Tratamiento de estabilización y control de los vertidos orgánicos e inorgánicos acumulados en el actual vertedero (ya condenado).			
PLAZO	Cuarenta y ocho meses (Fases 2 y 3)			
PRIORIDAD	Acción Prioritaria Media	PRIORIDAD 2		
ÁMBITO DE ACCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN	Vertedero de basura y escombros localizado al este de la “Casa del Alcalde”.			
ESTUDIO FINANCIERO				
COSTE TOTAL	72.000,00 Euros			
COSTE POR FASE	FASE 1ª ----	FASE 2ª 36.000,00 €	FASE 3ª 36.000,00 €	



B. PROGRAMA DE USO PÚBLICO

B.1

B.1	SEÑALIZACIÓN DE ACCESOS		
DESCRIPCIÓN	<p>Se señalarán adecuadamente todos los accesos al espacio, con la cartelería reglada al efecto, indicando el espacio al que se accede y la zona donde se encuentra.</p> <p>También se señalarán los puntos de entrada y salida incluso en las pistas de tierra con acceso controlado.</p> <p>Así mismo se colocarán carteles de “<i>PELIGRO DE CAIDA</i>” en zona de cumbre, donde la topografía presenta un peligro real de caída para los usuarios.</p> <p>Finalmente se colocarán paneles con carácter informativo-explicativo en los dos yacimientos arqueológicos localizados dentro del espacio.</p>		
PLAZO	Doce meses (Fase 1)		
PRIORIDAD	Acción Prioritaria Básica	PRIORIDAD 1	
ÁMBITO DE ACCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Carreteras: 2 señalizaciones de entrada y 2 de salida. Formato de poste - Pistas: 8 señalizaciones (carteles) de entrada. Formato de poste. - Carteles de Peligro: 2 en cumbre. Formato de poste. - Yacimientos arqueológicos: 2 carteles, uno por yacimiento. Formato de panel horizontal. 		
	<p>La señalización del Monumento Natural se ajustará a la Orden de 30 de junio de 1998, por la que se regulan los tipos de señales y su utilización en relación con los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.</p>		
ESTUDIO FINANCIERO			
COSTE TOTAL	12.000,00 Euros		
COSTE POR FASE	FASE 1ª 12.000,00 €	FASE 2ª -----	FASE 3ª -----



B. PROGRAMA DE USO PÚBLICO

B.2

B.2

CREACIÓN DE ZONAS RECREATIVAS

DESCRIPCIÓN	Zona de merendero/asadero: Se propone la creación de una zona de merendero/asadero, como elemento de uso y disfrute del espacio, por parte de la población. Eliminando la actual localización y proponiendo una nueva. Se prevén seis mesas para seis usuarios cada una. Más seis puestos de fuego controlado, ejecutados en piedra. Aseos masculinos y femeninos. Por lo tanto se habla de un número de usuarios potenciales de 48 usuarios. Se preparará una zona de aparcamiento, sin asfaltar, en integrada para un máximo de 12 vehículos.		
PLAZO	Doce meses (Fase 2)		
PRIORIDAD	Acción Prioritaria Media	PRIORIDAD 2	
ÁMBITO DE ACCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN	Merendero/asadero: Localizado en Montaña de La Cruz, colocado a sotavento y mirando hacia la ciudad de Gáldar, en el límite del espacio. El Aparcamiento se localizará en el encuentro de la carretera con el espacio, dentro de este, pero lindando con la línea del límite. En total, entre aparcamiento y zona de estancia, la operación no superará los 1.500 metros cuadrados.		
ESTUDIO FINANCIERO			
COSTE TOTAL	60.000,00 Euros		
COSTE POR FASE	FASE 1ª -----	FASE 2ª 60.000,00 €	FASE 3ª -----



B. PROGRAMA DE USO PÚBLICO

B.3

B.3		CREACIÓN DE PARQUE URBANO	
DESCRIPCIÓN	<p>Parque Urbano-Deportivo: Se propone la localización, en una de las actuales canteras, previa intervención de restauración, de un parque aterrazado para uso deportivo al aire libre, como uso principal. Esta unidad económica corresponde a su materialización como parque deportivo. El tratamiento de choque inicial y cierre de las canteras se contempla en la ficha A.4 intervención en las canteras.</p>		
PLAZO	Cuarenta y ocho meses (Fase 2 y 3)		
PRIORIDAD	Acción Prioritaria Media	PRIORIDAD 2	
ÁMBITO DE ACCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN	Cantera situadas en el norte del espacio natural. Ver plano O.04 Propuesta de Actuaciones.		
ESTUDIO FINANCIERO			
COSTE TOTAL	130.000,00 Euros		
COSTE POR FASE	FASE 1ª -----	FASE 2ª 50.000,00 €	FASE 3ª 80.000,00 €



C. PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

C.1

C.1

INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN CON INFLUENCIA SOBRE EL MONUMENTO

DESCRIPCIÓN	Se pretende concienciar a los potenciales usuarios del presente espacio, principalmente a los residentes en el municipio de Gáldar y zona norte de los proyectos previstos para la protección, restauración y uso del espacio conocido como Macizo de Amagro. (Monumento Natural de Amagro)		
PLAZO	Cuarenta y ocho meses (Fases 1, 2 y 3)		
PRIORIDAD	Acción Prioritaria Media	PRIORIDAD 2	
ÁMBITO DE ACCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN	Principalmente los habitantes del municipio de Gáldar, los barrios más próximos al espacio natural y en general a la zona noreste de la isla, como principales y potenciales usuarios del espacio.		

ESTUDIO FINANCIERO

COSTE TOTAL	18.000,00 Euros		
COSTE POR FASE	FASE 1 ^a 9.000,00 €	FASE 2 ^a 4.500,00 €	FASE 3 ^a 4.500,00 €



C. PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

C.2

C.2

EDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS VALORES DEL ESPACIO

DESCRIPCIÓN	Edición de material divulgativo para dar a conocer el espacio, sus valores naturales, arqueológicos, paisajísticos, etc. Tanto a la población adulta como especialmente a la población escolar. Con la finalidad de hacer ver al potencial usuario los valores que debería adoptar como propios, propiciando una conciencia de conservación y respeto por el territorio en general y en especial por el Macizo de Amagro.		
PLAZO	Cuarenta y ocho meses (Fases 2 y 3)		
PRIORIDAD	Acción Prioritaria Baja	PRIORIDAD 3	
ÁMBITO DE ACCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN	Principalmente los habitantes del municipio de Gáldar, los barrios más próximos al espacio natural y en general a la zona noreste de la isla, como principales y potenciales usuarios del espacio.		
ESTUDIO FINANCIERO			
COSTE TOTAL	20.000,00 Euros		
COSTE POR FASE	FASE 1ª -----	FASE 2ª 12.000,00 €	FASE 3ª 8.000,00 €



D. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

D.1

D.1	ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LA VEGETACIÓN TERMÓFILA		
DESCRIPCIÓN	Elaborar y/o completar estudios sobre la vegetación. Conocer la evolución de la regeneración vegetal termófila, tanto la regenerada de forma natural como las repoblaciones.		
PLAZO	Cuarenta y ocho meses (Fases 2 y 3)		
PRIORIDAD	Acción Prioritaria Media	PRIORIDAD 2	
ÁMBITO DE ACCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN	La totalidad del espacio natural.		
ESTUDIO FINANCIERO			
COSTE TOTAL	8.000,00 Euros		
COSTE POR FASE	FASE 1 ^a 0,00 €	FASE 2 ^a 4.000,00 €	FASE 3 ^a 4.000,00 €



D. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

D.2

D.2	ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LA FAUNA INVERTEBRADA		
DESCRIPCIÓN	Completar los inventarios sobre fauna invertebrada y determinar su evolución.		
PLAZO	Cuarenta y ocho meses (Fase 2 y 3)		
PRIORIDAD	Acción Prioritaria Media	PRIORIDAD 2	
ÁMBITO DE ACCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN	La totalidad del espacio natural.		
ESTUDIO FINANCIERO			
COSTE TOTAL	12.000,00 Euros		
COSTE POR FASE	FASE 1 ^a 0,00 €	FASE 2 ^a 6.000,00 €	FASE 3 ^a 6.000,00 €



D. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

D.3

D.3		ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LA AVIFAUNA		
DESCRIPCIÓN	Realizar el seguimiento de la consolidación de la avifauna nidificante en el espacio y completar los inventarios.			
PLAZO	Cuarenta y ocho meses (fases 2 y 3)			
PRIORIDAD	Acción Prioritaria Media	PRIORIDAD 2		
ÁMBITO DE ACCIÓN Y/O LOCALIZACIÓN	La totalidad del espacio natural.			
ESTUDIO FINANCIERO				
COSTE TOTAL	12.000,00 Euros			
COSTE POR FASE	FASE 1 ^a 0,00 €	FASE 2 ^a 6.000,00 €	FASE 3 ^a 6.000,00 €	



4.- FINANCIACIÓN

En relación con los mecanismos de financiación y sin perjuicio de aquellas aportaciones económicas que pudieran ser realizadas por las distintas administraciones, a continuación se señalan diferentes opciones para posibles financiaciones que permitieran la ejecución del presente estudio económico-financiero.

Cabe anotar que según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la *Ley 4/2001, de 6 de julio, de Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, aquellos ingresos procedentes de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del medio Urbano y Natural, deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario. Artículo 201-bis del *Texto Refundido de Las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*.

Por otro lado y también en lo referente a la financiación económica, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 78.1.a del *Texto Refundido*, donde en referencia al Fondo de Compensación Territorial y Ambiental, tendrá entre otras la finalidad de contribuir a la financiación de la gestión y mejora de los Espacios Naturales Protegidos y otras áreas protegidas que no generan recursos suficientes para autofinanciarse.

- **Subvenciones procedentes del Gobierno de Canarias**

Diferentes subvenciones económicas, ayudas y becas en los siguientes temas:

Forestación Agraria, Juventud, Turismo, Apicultura, Medio Ambiente, Patrimonio Histórico, Cursos y Formación, Empleo, Investigación, Agricultura.

Fuente: <http://www.gobiernodecanarias.org/tramites/tramites>

- **Recursos financieros procedentes de la Unión Europea**

Por la forma en que se accede a las ayudas comunitarias, serán DIRECTAS cuando se accede a ellas a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, Estudios de política pesquera común, etc.

Serán INDIRECTAS cuando se accede a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Comunitarios del presupuesto de la Unión Europea, los denominados Fondos Estructurales Europeos (FEDER, FSE, FEP, FEADER para el periodo 2007-2013) y el Fondo de Cohesión.

Tras la reciente reforma de la normativa por la que se rigen diversos Fondos Comunitarios, éstos tienen por finalidad la consecución de los tres objetivos siguientes:



Objetivo de convergencia: Acelerar la convergencia de los Estados miembros y regiones menos desarrolladas, creando condiciones más favorables para el crecimiento y el empleo. Constituirá la prioridad de los Fondos.

Objetivo de competitividad regional y empleo: Incrementar, fuera de las regiones menos desarrolladas, la competitividad y el atractivo de las regiones, así como su nivel de empleo.

Objetivo de cooperación internacional: Intensificar la cooperación transfronteriza a través de iniciativas locales y regionales conjuntas, fortaleciendo la cooperación transnacional, la cooperación interregional y el intercambio de experiencias en el nivel territorial apropiado.

La ayuda de los Fondos atenderá, según su naturaleza, por un lado, a las circunstancias económicas y sociales, y, por otro, a los rasgos territoriales específicos. Así, la ayuda se dirigirá a zonas que acusan desventajas geográficas o naturales que dificultan su desarrollo; en particular las regiones ultraperiféricas, y las zonas septentrionales, cuya densidad de población es muy escasa, así como ciertas islas, Estados miembros insulares y zonas montañosas.

Los Fondos contribuirán a la realización de estos objetivos según la siguiente distribución:

- a) Objetivo de convergencia: FEDER, FSE y Fondo de Cohesión;
- b) Objetivo de competitividad regional y empleo: FEDER y FSE;
- c) Objetivo de cooperación territorial europea: FEDER.

Es de destacar la creación del nuevo Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). La política de desarrollo rural debe tener en cuenta los objetivos generales en materia de política de cohesión económica y social establecidos en el Tratado. Las actividades del FEADER y las operaciones a las que contribuya deben ser coherentes y compatibles con las demás políticas comunitarias.

La ayuda al desarrollo rural contribuirá a alcanzar los siguientes objetivos:

- a) aumentar la competitividad de la agricultura y silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación;
- b) mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras;
- c) mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.

Los Fondos contribuirán a financiar iniciativas comunitarias y medidas innovadoras y de asistencia técnica.

Normalmente, los fondos comunitarios no se destinan a financiar proyectos individuales y concretos. Los programas subvencionables pueden ser promovidos mediante:



A) INICIATIVAS NACIONALES a través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional que dará lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, un resumen de la naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.

B) PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Un programa o iniciativa es un conjunto de acciones coherentes emprendidas por la Comisión de las Comunidades Europeas con el acuerdo del Parlamento y del Consejo que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las Políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.

Las iniciativas comunitarias para el periodo 2007-2013 se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- a) La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Esta es una iniciativa financiada por el FEDER.
- b) La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible (Urban). Financiada por el FE DER.
- c) El desarrollo rural (Leader). La financiación será a través de los instrumentos FEADER y FEAGA.
- d) La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo (Equal).

Generalmente los programas comunitarios están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos, acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.



A título orientativo se mencionan los siguientes programas comunitarios:

LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28.7.2000).

Reglamento (CE) nº 1682/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de septiembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1655/2000 relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE). DO L 308 de 5.10.2004.

JUVENTUD: Programa de acción comunitario La juventud en acción para el periodo 2007-2013. Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información. (DO L 327 de 24.11.2006).

ENERGIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.

CAMPAÑAS INFORMATIVAS: Ayudas para la puesta en marcha de campañas informativas sobre medio ambiente.

MEDIO AMBIENTE: Ayudas a proyectos en el ámbito del medio ambiente.

La siguiente tabla ofrece una clasificación de los programas e iniciativas basada en la gestión de cada uno de los programas e iniciativas.

Programas o iniciativas de la Unión Europea

Programas indirectos	Programas directos	Iniciativas Mixtas	Proyectos Directos
<ul style="list-style-type: none"> - Fondos Comunitarios. - Publicación de las convocatorias en el BOE y en BO de las CCAA. - La gestión y la convocatoria corresponden a las autoridades nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programas o iniciativas que persigan intereses europeos generales por sectores de actividad. - Publicación DO. - La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión Europea. 	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativas comunitarias. 5% de los fondos estructurales. - Publicación DO, BOE y BO de las CCAA. - La gestión y convocatoria correspondiente a la Comisión de las Comunidades Europeas y la gestión correspondiente en cada país a las autoridades nacionales por medio de las denominadas antenas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Líneas presupuestarias específicas o proyectos transnacionales directos. - Sin publicación oficial. - Gestión por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.